




CORNARE	Número de Expediente: 055910232949	
NÚMERO RADICADO:	<b>134-0118-2019</b>	
Sede o Regional:	Regional Bosques	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	17/05/2019	Hora: 12:17:33.32... Folios: 1

## AUTO No.

### POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y**

### CONSIDERANDO

Que mediante radicado N° 134-0202 del 13 de mayo de 2019, el señor **FREDIZ DE JESÚS HERNÁNDEZ PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.131.944, en calidad de poseedor, presentó ante Cornare solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** para los usos doméstico y pecuario, a derivarse de la fuente La Unión, beneficio del predio denominado "Brisas del Magdalena", ubicado en el municipio de Puerto Triunfo.

Que la solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** solicitado por el señor **FREDIZ DE JESÚS HERNÁNDEZ PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.131.944, en calidad de poseedor, para los usos doméstico y pecuario, a derivarse de la fuente La Unión, beneficio del predio denominado "Brisas del Magdalena", ubicado en el municipio de Puerto Triunfo.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** al grupo de la Regional Bosques la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° 134-0202 del 13 de mayo de 2019 y la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos, los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo.

**ARTICULO TERCERO: ORDENAR** la fijación del aviso en esta Corporación y en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo o en la Inspección de Policía cercana, en el cual se anunciará la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan.

**ARTICULO CUARTO: INFORMAR** al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución No.112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la circular 140-0002 del 08 de enero de 2019.

**Parágrafo Primero:** El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Carretera 59 N° 44-48 Autopista Medellín-Bogotá El Dorado, Bogotá D.C. Tel: 520 13-70 • 546 46-16 Fax: 546 02-29 www.cornare.gov.co  
Regionales: 520-11-70 Volles de San Nicolás Es: 401-801-Perito Es: 520-11-70  
Pereira No: 886-01-72  
CITES: CITES Aéreo José María Córdoba 13 29

**Parágrafo Segundo:** El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

**Parágrafo Tercero:** Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

**ARTICULO QUINTO: PUBLICAR** en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

**ARTICULO SEXTO: COMUNICAR** el contenido del presente Acto Administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO SEPTIMO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el Municipio de San Luis

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NESTOR DE JESÚS BROZCO SANCHEZ**  
**DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES**  
Proyecto: Isabel Cristina G.  
Expediente: 055910232949  
Procedimiento: Trámite Ambiental  
Asunto: Concesion de aguas superficiales